

AS3



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 4/11/2015
Hora: 11:19:41a.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 567 Fecha Solicitud 04/11/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: Arquitecto Empresarial - LEIDY VIVIANA CRISTANCHO CRUZ

1109A

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES, busca dar cumplimiento al decreto de Gobierno en línea 1082 de 2015, en el artículo 2.2.9.1.1.1 en el que se establece que se debe "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la entidad".

Adicionalmente, en su artículo 2.2.9.1.2.1 el Decreto en mención, establece cuatro nuevos componentes que facilitan la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea. 1. TIC para Servicios: Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. 2. TIC para el Gobierno Abierto: Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. TIC para la Gestión: Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones del gobierno. 4. Seguridad y privacidad de la Información: Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Que de acuerdo con el artículo sexto del precitado Decreto, el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información es uno de los instrumentos para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Todo lo anterior debe cumplirse según los plazos establecidos el artículo 2.2.9.1.3.2 de dicho Decreto.

Por lo expuesto anteriormente, el ICFES debe dar inicio al proyecto de implementación del proyecto de Arquitectura Empresarial bajo los estándares definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, definido por el MINTIC. Así las cosas, el ICFES plantea iniciar La fase I del proyecto en referencia se debe culminar en Diciembre del año 2015, razón por la cual es indispensable contratar las personas que continuarán participando para lograr la ejecución de dicho proyecto.

Para este año, se requiere contratar una persona que ejercerá el rol de Arquitecto, con el fin de comenzar a levantar los requerimientos relacionados con los dominios de estrategia y gobierno dentro de la entidad.

Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, se recomienda la contratación de un profesional idóneo que ejerza el rol referenciado.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como Arquitecto Empresarial o de TI en todo lo relacionado con la adopción e implementación de la Arquitectura TI Colombia basado en el Marco de Referencia

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

REQUISICION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de Arquitecto Empresarial para la adopción e implementación de la Arquitectura TI Colombia es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónico o carreras afines.
2. Experiencia de mínimo 2 años relacionada en proyectos de TI.
3. Experiencia de mínimo 1 año relacionada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
4. Conocimientos en Arquitectura Empresarial o de TI.
5. Conocimiento en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
6. Conocimientos en el Estándar de intercambio de Artefactos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el rol de Arquitecto Empresarial en todo lo relacionado con la adopción e implementación de la Arquitectura TI Colombia. 2. Participar en las actividades de construcción de la estrategia de apropiación, el plan de implementación y acompañamiento en la evolución del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI del Estado para el ICFES en los dominios de estrategia y gobierno mediante las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> a) Apoyar la elaboración el plan detallado para el cumplimiento de los objetivos del componente de estrategia y gobierno. c) Apoyar la implementación del esquema y plataforma de gestión y plataforma de Interoperabilidad del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI en el ICFES. d) Brindar acompañamiento profesional para elaborar el plan que defina las acciones operativas que permitan la ejecución de la hoja de ruta del Marco de Referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI en el ICFES para los dominios de estrategia y gobierno. 3. Presentar la información de la situación actual de la entidad en lo que se refiere a Estrategia de TI. 4. Presentar la situación actual de la entidad en lo que se refiere a Gobierno de TI. 5. Realizar el Diagnóstico del Plan Estratégico de Tecnología del ICFES 6. Realizar el Plan de mejoramiento del PETI 7. Seguir la metodología de proyectos definida por el ICFES para iniciativas de este tipo. 8. Realizar los documentos con la lista y el detalle de los requerimientos arquitectónicos para los dominios de estrategia y gobierno definidos en el marco de referencia de arquitectura TI. 9. Asesorar al Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones en la valoración de los riesgos arquitectónicos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los relacionados con las iniciativas que puedan definirse en los dominios de estrategia y gobierno. 10. Asesorar en el uso de las guías de arquitectura necesarias para la implementación del marco de referencia de arquitectura TI en los dominios de estrategia y gobierno. 11. Revisar los procesos necesarios para el análisis de los dominios de estrategia y gobierno. 12. Realizar un cronograma de trabajo en donde se especifiquen los tiempos invertidos en la ejecución de las actividades asignadas. 13. Asesorar en la identificación de los aspectos organizacionales relevantes relacionados con el proyecto en mención. 14. Preparar reportes de estado del proyecto de implementación del marco de referencia Arquitectura TI Colombia. 15. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución del proyecto 16. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y al finalizar el mismo; y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 18. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 19. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES. 20. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 21. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 22. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 23. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

REQUISICION

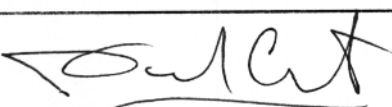
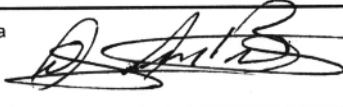
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado. 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 2. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas. 9. Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del presente contrato.
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera Leidy Viviana Crispancho Cruz, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad que la Ingeniera Leidy Viviana Crispancho Cruz para cumplir con el perfil requerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniería Electrónica. Universidad de Cundinamarca. 2011. 2. Especialización en Gerencia Integral de Empresas de Comunicaciones. ESCUELA DE COMUNICACIONES. 2011. 3. Maestría en Arquitectura de Tecnologías de la Información. 2013 – Actualmente. 4. Experiencia como consultor de Proyectos de TI, CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL, 1 año. 5. Experiencia como Ingeniero de Proyectos, INGENIUM COLOMBIA SAS, 2 años. 6. Experiencia como Ingeniero de Soporte, FACTOR BIT SAS, 1 año. <p>Cuenta con amplia experiencia en Interventoría, gestión de proyectos de TI, Arquitectura empresarial y de TI y Procesos de negocio.</p> <p>En este caso el pago mensual será de \$7.168.000. El valor del contrato será de \$14.336.000 IVA incluido.</p>

REQUISICION

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFES cancelará el valor del contrato así: Una (1) mensualidad de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) MCTE IVA incluido, correspondientes al mes de Noviembre contra entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado análisis estratégico y recomendaciones • Resultado análisis del plan estratégico de TI y recomendaciones. • Definición de la metodología para desarrollar la arquitectura empresarial de la entidad alineada con el Marco de Referencia, estableciendo el alcance de cada ejercicio de AE y su precedencia. <p>Un (1) último pago SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) MCTE IVA incluido, contra entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado análisis de macro-procesos de la entidad. • Resultado análisis de macro-procesos de TI. • Definición del mecanismo de gobierno de arquitectura empresarial (herramienta de AE). <p>Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	14336000	14336000					

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISO ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 10/11/2015

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2015

Señores:

LEIDY VIVIANA CRISTANCHO RUIZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como Arquitecto Empresarial o de TI en todo lo relacionado con la adopción e implementación de la Arquitectura TI Colombia basado en el Marco de Referencia. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta No. 567 de 2015

GARANTÍAS

Las garantías se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta No. 567 de 2015

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 27 de noviembre de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez